

*183*  
*Creación*  
*de la*  
*Gerencia*

GOBIERNO REGIONAL PIURA	
Municipio de Sullana	
G. 100000000	
L. 100000000	
Fecha:	
Mes: 21 NOV 2012	
Hora: 2:10	
Firma:	

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 756-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 21 NOV 2012

**VISTO :** El MEMORANDUM N° 1289-2012/GRP-401000-401400 de fecha 20 de Noviembre del 2012 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 588-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 20 de Noviembre del 2012 de la Unidad de Estudios y Proyectos; CARTA S/N. EXPEDIENTE N° 7131 de fecha 16 de Noviembre del 2012 del Proyectista Ing. Santos Hermenegildo Mantilla, Resolución Gerencial Sub Regional N° 597-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 25 de Setiembre del 2012; referidos a la **ACTUALIZACION DE PRECIOS** del Expediente Técnico del PROYECTO : **"MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE LOS CASERIOS PUENTE DE LOS SERRANOS – LA HORCA EL PORVENIR HASTA LA PEÑA – DISTRITO DE QUERECOTILLO SULLANA"** y,

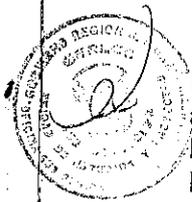
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 597-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 25 de Setiembre del 2012, se aprobó el Expediente Técnico del PROYECTO : **"MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE LOS CASERIOS PUENTE LOS SERRANOS – LA HORCA – EL PORVENIR HASTA LA PEÑA – DISTRITO DE QUERECOTILLO – SULLANA – PIURA"**; con un Valor Referencial de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTAICINCO MIL CIENTO CINCUENTAIDOS Y 68/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'585,152.68)**, incluido Gastos Generales Utilidad e IGV. por el SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario.

Que, mediante la CARTA S/N. EXPEDIENTE N° 7131 de fecha 16 de Noviembre del 2012, el Proyectista Ing. SANTOS HERMEGILDO MANTILLA; remite a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; la absolución de observaciones y consultas efectuadas al Expediente Técnico.

Que, mediante el INFORME N° 588-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 20 de Noviembre del 2012, la Unidad de Estudios y Proyectos remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la Actualización del Valor Referencial, asimismo, manifiesta que los precios del Expediente Técnico eran vigentes al mes de Abril del 2012 y de conformidad con el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, párrafo tercero a la letra dice : **"Tratándose de Obras, el Valor Referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis meses, contados desde la fecha de la convocatoria del proceso respectivo"**; por lo que se hace necesario la actualización; quedando determinado éste en **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTAIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTAIOCHO Y 85/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'468,858.85)** incluye IGV. Gastos Generales y Utilidad con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, el mismo que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA CONTRATA por el SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 1289-2012/GRP-401000-401400 de fecha 20 de Noviembre del 2012, la Dirección Sub



GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 756 -2012/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 21 NOV 2012

Regional de Infraestructura; solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la Resolución correspondiente.

Contando con las visaciones de las Unidades de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la actualización de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura".

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto : "MEJORAMIENTO DE LA VIA ENTRE LOS CASERIOS PUENTE LOS SERRANOS – LA HORCA – EL PORVENIR HASTA LA PEÑA – DISTRITO DE QUERECOTILLO – SULLANA – PIURA", en lo que respecta al Valor Referencial quedando determinado éste en **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTAIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTAIOCHO Y 85/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'468,858.85)**; con precios vigentes al mes de Setiembre del 2012, que será ejecutado por la modalidad de ejecución Presupuestaria INDIRECTA (CONTRATA) A PRECIOS UNITARIOS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario.

**ARTICULO SEGUNDO.- HÁGASE,** de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Oficina de Contrataciones, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

CPC. Luis Gerardo Chávez Chorro  
GERENTE SUB REGIONAL